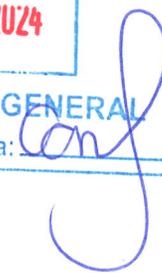


UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-

UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR
UDEVIPO
DEPARTAMENTO FINANCIERO
RECIBIDO
05 DIC 2024
GUATEMALA, C. A.
HORA: 15:13 F. 

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Sección de Inventarios
Del 03 de Enero de 2023 al 31 de Agosto de 2024
CAI 00016

UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-
RECIBIDO
04 DIC 2024
COORDINACION GENERAL
Hora: 15:30 Firma: 

GUATEMALA, 25 de Noviembre de 2024

Guatemala, 25 de Noviembre de 2024

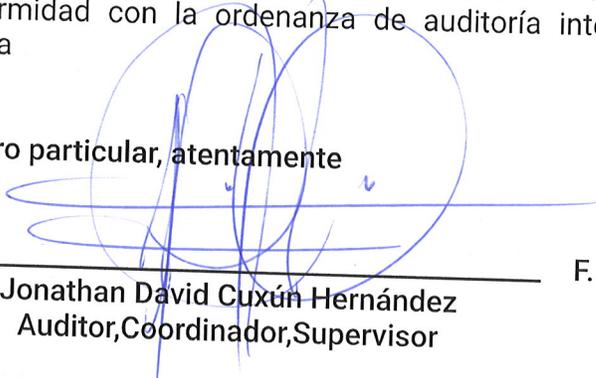
Director Ejecutivo IV-UDEVIPO:
Ingeniero Antonio Stanin Palencia De La Roca
UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-016-2024, emitido con fecha 04-11-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

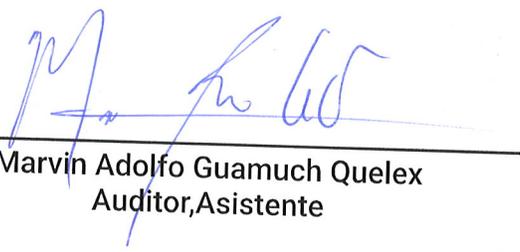
Sin otro particular, atentamente

F.


Jonathan David Cuxún Hernández
Auditor, Coordinador, Supervisor

Licenciado Jonathan David Cuxún Hernández
Servicios Profesionales
Auditoría Interna
-UDEVIPO-

F.


Marvin Adolfo Guamuch Quelex
Auditor, Asistente

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	6
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	7
4. OBJETIVOS	8
4.1 GENERAL	8
4.2 ESPECÍFICOS	8
5. ALCANCE	8
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	9
6. ESTRATEGIAS	9
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	11
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	12
ANEXO	13

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-

En cumplimiento de los Decretos No. 89-97 Ley para la Disolución, Liquidación y Supresión del Banco Nacional de la Vivienda -BANVI-, 1-2000 Reforma al Artículo 7 del Decreto 89-97 Plazo de la Liquidación del Banco Nacional de la Vivienda, 30-2002 Ley para Concluir el Proceso de Liquidación y Supresión del Banco Nacional de la Vivienda BANVI, Decreto No. 28-2003 que Reforma al Artículo 2 del Decreto 30-2002 Referente al Plazo, del Congreso de la República se procedió a la disolución, liquidación y supresión del Banco Nacional de la Vivienda -BANVI-, entidad con carácter estatal, descentralizada y con patrimonio propio, cuyo principal objetivo era la realización de programas de vivienda para la población de menores ingresos a nivel nacional. El proceso inicio el 31 de diciembre de 2003, trasladando al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, los bienes, derechos y obligaciones excedentes del extinto -BANVI-. Por medio del Acuerdo Ministerial No. 1031-2002 de fecha 25 de junio del 2002 se crea la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular- UDEVIPO-, que con el Decreto Legislativo No. 25-2004 del Congreso de la República, Ley de Bienes Inmuebles Ubicados en Proyectos Ejecutados por el Extinto Banco Nacional de la Vivienda -BANVI-, a favor de personas en Situación de Pobreza y Extrema Pobreza, se hace imperativo reformar y adicionar algunos artículos del mismo para que se adecúe a las necesidades de su aplicación y con ello proporcionar un mejor servicio a la población usuaria. Que mediante Acuerdo Ministerial No. 804-2009 de fecha 10 de noviembre del 2009 se conviene en modificar al Acuerdo Ministerial No. 1031-2002, creación de la -UDEVIPO-, añadiendo a las funciones de la dependencia: Ejecutar el presupuesto que se le asigne como unidad ejecutora No. 214, en inversión de programas de subsidio de vivienda y lo concerniente a la adquisición de materiales y suministros de construcción para la realización de los mismos.

Departamento Financiero

El Departamento Financiero es el encargado de mantener y actualizar los registros de la información relacionada con la disponibilidad y utilización de los recursos financieros asignados a la -UDEVIPO- en el Presupuesto anual autorizado por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que en coordinación con la UDAF de la Dirección Superior del Despacho, aplicando las leyes, normas y procedimientos que rigen las actividades en materia financiera y presupuestaria de observancia y aplicación general, soportado en el artículos 193 y 194 inciso i, funciones del Ministro quien velará por el cumplimiento legal, la probidad administrativa y la correcta inversión de los fondos confiados a su cargo, por lo que delega en el Director Ejecutivo IV, su Control Interno y Vigilancia adecuada de todas las inversiones efectuadas.

Antecedentes

La Sección de Inventarios es la encargada de elaborar el inventario físico de los activos fijos de bienes muebles con un eficiente Control Interno normado por el Acuerdo No. A-039-2023 Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Norma No. 12 Normas Aplicables a la Administración y Registro del Patrimonio del Estado que se refiere a los criterios legales y técnicos, que permitan establecer el adecuado control interno en la Administración y Registro del Patrimonio de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, por cuenta y control realizando un resumen del mismo, así como también de registrar en el libro de inventarios las adquisiciones de bienes muebles y equipo, codificando los mismos y elaborando tarjetas de responsabilidad para quienes prestan sus servicios, administrativos, profesionales y técnicos en la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-.

La Auditoría Interna de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, dentro de su Plan Anual de Auditoría Interna tiene el propósito de controlar todos los procesos administrativos y financieros de la entidad, identificando los puntos de mejora y riesgos. De este modo, se autoevalúan con el objetivo de tomar mejores decisiones con base a las conclusiones que el auditor ofrece mediante el informe de auditoría que realiza conforme al Comprobante de Auditoría Interna -CAI-.

De conformidad a los principios de transparencia y rendición de cuentas, establecidos en el Acuerdo No. A-039-2023, de la Contraloría General de Cuentas "Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental", aplicado para la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, por medio del cual se usarán las doce normas de Control Interno para efectuar una Auditoría de Calidad y Eficiencia, además de otras leyes que le aplicarán en su momento.

Materia Controlada

Los objetivos de la Auditoría de Cumplimiento comprendió la evaluación de la gestión y uso de los bienes muebles asignados en el Programa 11, se enfocarán en la eficacia y eficiencia de las operaciones del Control Interno de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, velando por el buen uso y salvaguarda de los recursos públicos y que los procesos se cumplan permitiendo medir y verificar el nivel de cumplimiento en la prestación de servicios a la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, llevándose a cabo para ello la función siguiente:

Darles cumplimiento a los procesos internos vigentes y de conformidad con las normativas aplicables al control interno, custodia, y seguridad razonable del control de los bienes muebles de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO- de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones legales aplicables al caso específico.

Se quiere garantizar que en la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-,

que se tiene la seguridad en el resguardo y custodia de toda la documentación presentada para informar de su actividad objeto de su creación, justa y oportuna, al efectuar el análisis al Estado de Liquidación Presupuestaria, libros auxiliares, registros, documentos de respaldo de operaciones contables, contratos, de bienes y/o servicios, correspondientes al ejercicio fiscal 2023 y 2024. Que en sus procesos administrativos es aplicado en forma correcta, estableciendo los procedimientos, componentes y responsabilidades relacionadas con el Control Interno Gubernamental, con la finalidad de asegurar los objetivos fundamentales del Control Interno de la estructura orgánica de la entidad sujeta a fiscalización, para el área exclusiva de inventarios.

1.2 VISIÓN

Ser una institución pública registral moderna y vanguardista, integrada por personal comprometido y competente, preparado tecnológicamente para brindar eficiencia, transparencia, seguridad y certeza jurídica sobre el resguardo de toda la información en custodia, que sea fácil de localizar bajo la responsabilidad de los auditados, tomando como base el Presupuesto Asignado, ejecutando planes y políticas de desarrollo en beneficio del Estado de Guatemala y a las comunidades que utilizan los servicios técnicos y profesionales para la presentación de un informe de auditoría final que aporte con sus conocimientos las mejoras de los procesos financieros y administrativos, emitiendo sus recomendaciones en su elaboración del inventario anual-

Finalmente, la Auditoría Interna será el Equipo Asesor íntegramente tecnificado, comprometido con la excelencia con base legal como el Decreto Legislativo No. 31-2002 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, el Acuerdo Gubernativo No. 217-94 Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública y otros Normativos y Leyes aplicables contribuyendo al fortalecimiento continuo del Control Interno y de su gestión de riesgos, que por mucho tiempo, no se ha resuelto la baja de bienes inservibles en el Inventario de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La resolución No. CG-003-01-2024 de fecha 5 de enero de 2024, que aprueba el Plan Anual de Auditoría Interna de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, por parte del Director General.

Acuerdo Número A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas y el Acuerdo A-039-2023, "Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental", en donde el Contralor General Aprueba las disposiciones siguientes:

1. - Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-.

2. - Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.

3. - Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Decreto Legislativo 31-2002 "Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas".

Decreto Ley 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto".

Decreto Legislativo No. 89-2002 "Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos".

Acuerdo Gubernativo No. 613-2005 "Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades".

Decreto Legislativo No. 57-92 "Ley de Contrataciones del Estado".

Decreto Legislativo No. 57-2008 "Ley de Acceso a la Información Pública".

Oficio Circular DAF-040-2023 "Normas de Cierre para el Ejercicio Fiscal 2023".

Decreto Legislativo 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, ampliado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés y dos mil veinticuatro".

Circular 3-57 de fecha 1 de diciembre de 1969 "Instrucciones sobre la formación, control y rendición de Inventarios de Oficinas Públicas".

Constitución Política de la República de Guatemala.

Nombramiento(s)
No. 016-2024

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar los cumplimientos que se tienen que hacer en Inventarios, como la tarjeta de responsabilidad que se encuentre al día y la baja de bienes en mal estado.

4.2 ESPECÍFICOS

Verificar que se le dé cumplimiento al Control Interno y registro adecuado y oportuno de todos los bienes muebles propiedad de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular - UDEVIPO- que, comprenda la evaluación y ejecución presupuestaria, que se estén operando correctamente todos los ingresos y egresos obtenidos en su ejercicio Fiscal 2023 y parte del ejercicio fiscal 2024, para hacerle el soporte justo y adecuado de la Materia Controlada, evaluando los cheques y los CUR's emitidos que se incluyen en la parte registral en la Contabilidad elaborada en el departamento Financiero (SICOIN).

5. ALCANCE

Cotejar los vehículos en forma física comparándolo con los registros en el Departamento Financiero con los que presenta el Departamento Administrativo evaluando su Control Interno en ambos lugares.

Revisar los servicios efectuados en talleres calificados, revisando el pago del Seguro del CHN, sus renglones presupuestarios utilizados correspondientes al ejercicio Fiscal 2023 y parte del 2024, en forma aleatoria, para verificar que, si se cumplen con las Leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones tanto internas como externas aplicables a los inventarios.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	INVENTARIOS	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Existe limitación en el alcance y registro de la Auditoría Interna elaborada, ya que Contraloría General de Cuentas, por medio de su Unidad Informática bloqueó el programa SAG-UDAI-WEB, por lo que el Auditor se vio en la necesidad de trabajar sus auditorías fuera del sistema que se tiene que utilizar por Ley, verificándose el cumplimiento de las leyes, reglamentos, normativa interna de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular UDEVIPO, las Normas de Control Interno Gubernamental, el Plan Operativo Anual (POA) y los objetivos de las modificaciones presupuestarias, para determinar el logro de las metas institucionales, así como los objetivos, las funciones de la creación de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, según el Acuerdo No. 1031-2002 en su gestión administrativa.

Se hizo una verificación física de los vehículos propiedad de la Unidad Para el Desarrollo de Vivienda Popular UDEVIPO, dando como resultado cuatro (4) vehículos robados y en proceso de recuperación por la Aseguradora y Afianzadora del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, cinco (5) vehículos en proceso de baja y siete (7) vehículos de los cuales se tuvo a la vista tres (3) y los cuatro (4) se encontraban en uso, no lográndose obtener información completa al respecto.

6. ESTRATEGIAS

Se solicitó toda la información suficiente y competente a los Departamentos Administrativos y Financiero para evaluar todos los bienes muebles propiedad de la Unidad Para El Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, siguiente: Libro de Inventarios, procesos de baja de bienes en mal estado, controles por medio de las tarjetas de responsabilidad de los empleados de la estructura Orgánica de la Institución.

De acuerdo al trabajo efectuado de la auditoría realizada se informa que se verificaron todos los vehículos con que cuenta la entidad fiscalizada, su resguardo, mantenimientos, y controles de su uso, se aplicaron procedimientos técnicos para obtener evidencia suficiente y competente sobre los procesos de la información revelada, estos procedimientos se realizaron con base al Acuerdo No. A-039-2023 Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental y del juicio profesional del equipo de Auditoría Interna, incluido análisis de riesgos, evaluando el Control Interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los controles de los activos mobiliarios en uso y registrados en el inventario anual, en la Sección de Inventarios, considerándose que la evidencia obtenida proporciona base suficiente y apropiada para emitir nuestra opinión.

En Acuerdo Gubernativo No. 217-94 Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, artículo 1, indica que, "las dependencias que tengan bienes muebles no utilizables o en desuso por encontrarse en mal estado, lo harán del conocimiento de la autoridad superior de la que dependan, para que ésta por el conducto correspondiente solicite a la Dirección de Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas

que proceda al traslado, destrucción o tramite de la baja correspondiente".

El Departamento Administrativo mediante Oficio Ref. DA-249-2024 de fecha 15 de octubre de 2024, presenta el estado actual de los vehículos de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-. Dicha información proporcionada fue verificada en el Departamento Financiero sobre su veracidad, confirmándolo el 15 de octubre de 2024 mediante Oficio Ref. DF-843-2024/ CM, habiéndose detectado que dicha información coincide con el inventario elaborado al 31 de diciembre de 2023 (Anexo 11).

Con respecto a la solicitud de información de los vehículos propiedad de la Unidad Para el Desarrollo de Vivienda Popular - UDEVIPO- que fueron robados y se recuperaron el Departamento Administrativo proporcionó información legal correspondiente y en el Departamento Financiero reportó la reposición del vehículo Mazda con Placas P-730DBD modelo 2007, el cual sustituya al vehículo tipo Pick Up con placas P-367DCV, pero no aportan documentación legal fuente del proceso efectuado, ni las especificaciones del vehículo robado.

Bienes en el Sistema de Contabilidad Gubernamental desactualizados y falta de proceso de baja de bienes

En el Formulario R00821252- FIN-2 Detalle de Inventario por Institución y Cuenta - Consolidado-, de fecha 17 de octubre de 2024, del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-, se pudo verificar que se encuentra desactualizado, considerando que se tuvo a la vista la integración de los dieciséis (16) vehículos propiedad de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular, por un monto total de Q.1,482,783.46; el cual está integrado de la manera siguiente:

- a) En proceso de reposición de la Aseguradora y Afianzadora del Crédito Hipotecario Nacional, por robo integrado por: tres (3) vehículos tipo pick up Placas P-641DXM, Toyota Hilux modelo 2011, color gris oscuro mica metálico, No. Bien 001BB6B3; P-329DXL, Toyota Hilux modelo 2011, color azul metálico, No. Bien 001BB6DF; P-901CFJ, Toyota Hilux modelo 1989, color gris, No. Bien 000B86E4 y un (1) vehículo tipo Jeep P-904CFJ, Isuzu Trooper modelo 1989, color zapote metálico, No. Bien 000B8D6B.
- b) En proceso de destrucción total, (4) vehículos tipo pick up Placas O-283BBQ, Nissan modelo 1990 color rojo, No. Bien 000B873C; Placas O-284BBQ, Nissan Modelo 1990 color rojo, No. Bien 000B9BD1; Placas O-288BBQ, Toyota Hilux modelo 1989 color gris, No. Bien 000CBD20; Placas P-902CFJ, Mitsubishi, No. Bien 000B8DE0; y un (1) vehículo sedan P-903CFJ, Toyota Corolla modelo 1987, color blanco, No. Bien 000B8771.
- c) En uso de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, siete (07) vehículos con Placas P-549CLP, Toyota RAV modelo 1998, color plateado, No. Bien 00001A6B; P-598DXY, Nissan Microbús Hurban modelo 2010, color azul oscuro, No. Bien 001BB70C; P-730DBD, Mazda modelo 2007, color plateado, No. Bien 000CDD26; P-680DCS, Toyota Hilux modelo 2007, color plateado metálico, No. Bien 000CDD20; P-330DXL, Toyota Hilux modelo

2011, color negro mica, No. Bien 001BB6D3; P-640DXM, Toyota Hilux modelo 2011, color gris oscuro mica metálico, No. Bien 001BB6A7; P-638DXM, Toyota Hilux modelo 2011, No. Bien 001BB6E8.

d) Equipo de Computación por un monto por Q. 2,797,304.64.

Se observó que la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular-UDEVIPO, no utiliza talleres de prestigio para el mantenimiento y servicio de los vehículos y que los llevan a un taller exclusivo llamado Taller Mecánico Mayorga Navas Mario Rene, ubicado en Zona 5, con numero de NIT 403116-4 el servicio que fue pagado en 2024 fue por valor de Q. 32,465.00

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Como resultado del trabajo realizado en la auditoría, nombrado en cumplimiento al Nombramiento de Auditoría Interna NAI-016-2024 CAI 00016 han practicado la Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada en la Sección de Inventarios, por el período de auditoría del 03 de enero de 2023 al 31 de agosto de 2024.

Nuestro examen se basó en la evaluación del proceso y ejecución presupuestaria, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023 y parte del ejercicio fiscal 2024, del resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, como deficiencias relacionadas con el cumplimiento de leyes y regulaciones a Cumplir:

1) Según la Circular 3-57 en su página No. 2, del título FORMA EN QUE DEBE PRACTICARSE EL INVENTARIO, establece la forma de efectuar los registros en el libro de Inventarios de bienes muebles, que tendrá que hacerse por cuentas, el detalle del mobiliario, equipos, maquinaria, herramientas, vehículos, semovientes, etcétera, debidamente valorizados y separados por las secciones o departamentos que componen cada oficina, dependencia o establecimiento. En los rubros de las cuentas se antepondrán al detalle de cada grupo de bienes, consignando todos los datos de los artículos u objetos respectivos, por consiguiente, cuando se trate de maquinaria, vehículos, máquinas de escribir o de calcular y toda clase de aparatos, deberán especificarse sus características, tales como: Marcas, modelos, números de registro, etc. , habiéndose observado que los registros por medio de la Contabilidad Integrada Gubernamental, se lleva de forma deficiente para los efectos de cumplir con el Control Interno Gubernamental.

2) Las deficiencias contenidas en el presente informe, se les dio a conocer a los

responsables del Departamento Administrativo y Financiero, de la Sección de Inventarios, sugiriendo corregir los cambios solicitados en un plazo prudente en la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, no presentan razonablemente todos los aspectos materiales al 31 de diciembre de 2023 y ampliada hasta el 31 de agosto de 2024.

3) Se observó en el examen de auditoría efectuado, la custodia, cuidado y archivo de los documentos emitidos del Control Interno del Inventario, presentados razonablemente, desde el punto de vista del resguardo del archivo, sustento legal y otorgando así, el cumplimiento a los Normas, Leyes y Circulares, sobre el manejo de estos documentos para la Unidad para el Desarrollo De Vivienda Popular-UDEVIPO, durante el período auditado, a excepción por el Control Interno deficiente llevado en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, con bienes obsoletos registrados y tarjetas de responsabilidad desactualizadas.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Se les dio seguimiento a los informes de la Contraloría General de Cuentas y de la Auditoría Interna del Despacho Superior, observándose que no existen recomendaciones para la Auditoría de Cumplimiento de Seguridad Limitada y de seguimiento por parte de este órgano fiscalizador, Auditoría Interna ha confirmado esta información mediante el sitio web de la Contraloría General de Cuentas, <https://www.contraloria.gob.gt/>.

RECOMENDACIÓN

Que el señor Coordinador General, gire instrucciones por escrito al Encargado del Departamento Financiero para que la Sección de Inventarios actualice los bienes asignados a la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular UDEVIPO, realice la actualización y mantenga actualizada las tarjetas de responsabilidad, clasifique los bienes inservibles e inicie con el proceso de conformación de expediente de baja de bienes muebles ante la Contraloría General de Cuentas y la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

Jonathan David Cuxún Hernández
Auditor, Coordinador, Supervisor

Licenciado Jonathan David Cuxún Hernández
Servicios Profesionales
Auditoría Interna
-UDEVIPO-

F.

Marvin Adolfo Guamuch Quelex
Auditor, Asistente

ANEXO

1. Nómina personal contratado en Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, período 2024.
2. Tarjetas de responsabilidad en Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, 2024.
3. Informe vehículos en mal estado Departamento Financiero.
4. Informe tarjetas de circulación vehículos en mal estado administrativo.
5. Constancia inventario compras 2023.
6. R00821252 - FIN-02 formulario detalle de inventario.
7. Constancia de bienes en inventario 2024.
8. Ejecución de gastos - reportes - CUR de ejecución del gasto.
9. Reporte renglón 165 y 168 2024.
10. CURS de ejecución de gasto y reporte de vehículos.
11. Verificación de vehículos.